

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2025-MDI/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

#### 1. DATOS GENERALES

En la ciudad de Huaraz, a los **13 DIAS DEL MES DE MARZO** del año **2025**, en la Oficina de Abastecimiento, a las 10:15 horas, los integrantes del comité de selección, encargados de conducir y desarrollar el proceso de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2025-MDI/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de bienes:

**"ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LOS DIFERENTES PLANES DE NEGOCIO DEL PROCOMPITE - 2024: ASOCIACION SABORES ANDINOS DEL HUASCARAN, ASOCIACION FRUTI FRUTI DE HUALLUNA RAJU, ASOCIACION SANTA CRUZ DE LLUPA, ASOCIACION CORDILLERA BLANCA DE CHURAP, ASOCIACION FUNDO ROSALES Y ASOCIACION DE CARPINTEROS EMPRENDEDORES EL VALENTIN - DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"**.

Se reunieron con el quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, a fin de **EFFECTUAR LA APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA**, con la presencia de los siguientes miembros:

- RAFAEL ENRIQUE VALVERDE RIOS                      Presidente Titular
- DORA ISABEL CAMINO LOLI                              Primer Miembro Titular
- RICHER FREDY NORABUENA JÀCOME                      Segundo Miembro Titular

**NOTA:** La presente evaluación de ofertas se llevó a cabo con la presencia de los auditores de la Oficina de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia, quienes participaron como veedores, por el principio de transparencia:

- ✓ GODWIN OSWALDO VERGARA TINOCO.
- ✓ WENDY FIORELLA GONZALES LOPEZ.

#### 2. DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO).

De acuerdo a la plataforma del SEACE, los participantes registrados son los siguientes:

RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
10161240881	ZAVALA ABAD CARLOS FELIPE	06/03/2025	Válido
20447790999	EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/03/2025	Válido
20530897983	PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC	04/03/2025	Válido
20533658335	CONTRATISTAS GENERALES PACHECOSAC PERU E.I.R.L.	09/03/2025	Válido
20535700894	SERVICIOS GENERALES NAVARTEX E.I.R.L.	08/03/2025	Válido
20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/03/2025	Válido
20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & H E.I.R.L.	08/03/2025	Válido
20600190301	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.	10/03/2025	Válido
20602522998	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.	08/03/2025	Válido
20602824048	INVERSIONES LUMICAS E.I.R.L.	06/03/2025	Válido

22 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 3.

2 | 3 | > >> >>> >>>>

Fu

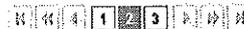
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

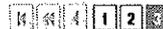
RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
20603119470	CERVECERIA Y MALTERIA ARTESANAL ASWA S.A.C.	07/03/2025	Válido
20604234035	MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/03/2025	Válido
20604317275	ORMACHEA VASQUEZ TECNOLOGIA Y MANTENIMIENTO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/03/2025	Válido
20605720031	IMPORTADORA MACSUR S.A.C.	07/03/2025	Válido
20608069519	PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.	07/03/2025	Válido
20608128141	GRUPO RESCATE PERU S.A.C.	05/03/2025	Válido
20608146734	RCOSMERACH E.I.R.L.	10/03/2025	Válido
20608407988	COORPORACION UKUMARI PERU S.A.C.	07/03/2025	Válido
20608819534	AYRE INTERNATIONAL BUSINESS S.A.	04/03/2025	Válido
20610208402	DICOSATS S.A.C.	04/03/2025	Válido

22 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 11 a 20. Página 2 / 3.



RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
20610715959	ILLARIJUSHTI INVERSIONES E.I.R.L.	06/03/2025	Válido
20612526924	SOLUCIONES INDUSTRIALES YABUVA E.I.R.L.	04/03/2025	Válido

22 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 21 a 22. Página 3 / 3.



### 3. DETALLE RE REGISTRO DE OFERTAS (ELECTRONICO).

Del registro de participantes, los postores que registraron y presentaron sus ofertas a través del sistema del SEACE son los siguientes:

Nro. Item	Descripción del Item			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LOS PLANES DE NEGOCIO PROCOMPITE 2024, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH			
20608146734	RCOSMERACH E.I.R.L.	11/03/2025	13:08:04	Electronico
20600190301	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.	11/03/2025	20:35:50	Electronico
20610715959	CONSORCIO SAN JACINTO	11/03/2025	20:49:24	Electronico
20533058335	CONTRATISTAS GENERALES PACHECOSAC PERU E.I.R.L.	11/03/2025	22:19:56	Electronico
20608407988	COORPORACION UKUMARI PERU S.A.C.	11/03/2025	22:36:33	Electronico
20608819534	AYRE INTERNATIONAL BUSINESS S.A.	11/03/2025	23:11:42	Electronico

### 4. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

Se procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, de los postores que presentaron sus ofertas electrónicas, siendo el resultado siguiente:

N°	2.2.1. Documentación de presentación obligatoria	POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03	POSTOR 04
		RCOSMERACH E.I.R.L.	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.	CONSORCIO SAN JACINTO	CONTRATISTAS GENERALES PACHECOSAC PERU E.I.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.				

COMITÉ DE SELECCIÓN

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

b)	<p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento <b>(Anexo N°2)</b> .	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	Si cumple	Si cumple	Por subsanar - Subsanado	Por subsanar - No subsana
e)	Fichas técnicas y catálogos de generador de energía y motocultor.	No cumple (a)	Si cumple	Si cumple	Si cumple
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. <b>(ANEXO N° 4)</b> .	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica
h)	<p>El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>ANEXO N° 6</b>.</p> <p>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	Si cumple (S/ 113,372.00)	Si cumple (S/ 254,000.00)	Si cumple (S/ 109,980.00)	Si cumple (S/ 101,700.00)
	<b>CONDICION DE LA OFERTA</b>	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

Fm1.

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	<b>2.2.1. Documentación de presentación obligatoria</b>	POSTOR 05	POSTOR 06
		COORPORACION UKUMARI PERU S.A.C.	AYRE INTERNATIONAL BUSINESS S.A.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Si cumple	Si cumple
b)	<p>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	Si cumple	Por subsanar – No Subsanado
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2).	Si cumple	Si cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple	Si cumple
e)	Fichas técnicas y catálogos de generador de energía y motocultor.	No cumple	Si cumple
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (ANEXO N° 4).	Si cumple	Si cumple
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica
h)	<p>El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el ANEXO N° 6.</p> <p>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	Si cumple (S/ 239,996.00)	Si cumple (S/ 148,800.00)
	<b>CONDICION DE LA OFERTA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

Jml.

COMITÉ DE SELECCIÓN

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## FUNDAMENTOS DE LA NO ADMISION DE OFERTAS:

- a) El postor **RCOSMERACH E.I.R.L.**, del folio 22 al 23 de su oferta, presenta la ficha técnica para el motocultor, la cual corresponde al motocultor de dos palas, pero no adjunta la ficha técnica del motocultor de 01 pala, de acuerdo a las bases integradas se piden dos motocultores (01 de 01 pala y otro de 02 palas).

De acuerdo al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dicha omisión no es subsanable.

Por lo expuesto, el comité de selección por unanimidad **NO ADMITE** la oferta del postor **RCOSMERACH E.I.R.L.**

- b) El postor **COORPORACION UKUMARI PERU S.A.C.**, del folio 14 al 15 de su oferta, presenta la ficha técnica para el motocultor, la cual corresponde al motocultor de dos palas, pero no adjunta la ficha técnica del motocultor de 01 pala, de acuerdo a las bases integradas se piden dos motocultores (01 de 01 pala y otro de 02 palas).

De acuerdo al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dicha omisión no es subsanable.

Por lo expuesto, el comité de selección por unanimidad **NO ADMITE** la oferta del postor **COORPORACION UKUMARI PERU S.A.C.**

## SUSPENSION DE LA ETAPA DE ADMISION:

Con fecha 13/03/2025, se solicita la subsanación de ofertas a los postores:

- ✓ AYRE INTERNATIONAL BUSINESS S.A.
- ✓ SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.
- ✓ CONSORCIO SAN JACINTO.
- ✓ CONTRATISTAS GENERALES PACHECOSAC PERU E.I.R.L.

De los 04 postores, solo subsanan 02 postores, el postor **CONTRATISTAS GENERALES PACHECOSAC PERU E.I.R.L.**, no subsana dentro del plazo establecido, tal como consta en la siguiente reproducción:

Fecha de publicación	Días para subsanar	Estado de la oferta	Fecha de publicación	Subsanado
13/03/2025	2	Publicado		No

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1, Página 1 / 1.

Por ende, al no haber subsanado su oferta, se declara no admitido la oferta del postor **CONTRATISTAS GENERALES PACHECOSAC PERU E.I.R.L.**

Al postor **AYRE INTERNATIONAL BUSINESS S.A.**, se le solicita la subsanación de la incongruencia de información de su vigencia poder, en la cual el nombre del Gerente General no concuerda con su Anexo N° 1, y presenta la subsanación, adjuntando una vigencia poder del mes de noviembre de 2024; cabe resaltar que la vigencia poder que adjunto en su oferta principal, fue del mes de diciembre de 2024; aclarando además que no se esta tomando en cuenta la antigüedad de la vigencia poder, pero la subsanación a realizarse debe corresponder a la fecha vigente, esto quiere decir que si, la subsanación de solicitó el día 13/03/2025, la vigencia poder debe corresponder a ese periodo a posterior a ello, mas no



  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
anterior a la fecha de solicitud de subsanación.

Los 02 postores subsanaron las observaciones notificadas de manera correcta, por ende, se procede con las siguientes etapas de evaluación y calificación.

## 5. EVALUACION ECONOMICA

De los 06 postores, solo es admitido la oferta de 02 postores, por ende, pasan a la etapa de evaluación económica, según el siguiente detalle:

(Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN		POSTOR 02	POSTOR 03
		SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.	CONSORCIO SAN JACINTO
<b>A</b>	<b>PRECIO</b>	<b>S/ 254,000.00</b>	<b>S/ 109,980.00</b>
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta ( <b>Anexo N° 6</b> ). Se determina los puntajes con la siguiente formula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$  i = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio		43.30	100
<b>PUNTAJE PRECIO</b>		<b>43.30</b>	<b>100</b>
<b>BONIFICACION REMYPE 5%</b>		<b>2.16</b>	<b>05</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>45.46</b>	<b>105</b>

## 6. REQUISITO DE CALIFICACION

De los 02 postores es admitido su oferta, por ende, pasan a la etapa de calificación, según el siguiente detalle:

Jml.



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CALIFICACION		POSTOR 01	POSTOR 02
A	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>SOLUCIONES INNOVADORAS J&amp;B S.A.C.</b>	<b>CONSORCIO SAN JACINTO</b>
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 28,000.00 (Veinte y Ocho Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: <b>VENTA DE MAQUINARIAS Y/O EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS Y/O ACCESORIOS PARA USOS EN ACTIVIDADES DE CARPINTERIA Y/O INDUSTRIAS Y/O AGRICOLAS EN GENERAL.</b></p>		CALIFICA	CALIFICA
<b>CONDICION</b>		<b>CALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>

## 7. ORDEN DE PRELACION

N°	POSTORES	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION	OFERTA ECONOMICA	CONDICION
01	CONSORCIO SAN JACINTO	105	01	S/ 109,980.00	CALIFICADA / ADJUDICADO
02	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.	45.46	02	S/ 254,000.00	CALIFICADA / NO ADJUDICADO

## 8. BUENA PRO.

Luego de haber determinado el orden de prelación, el comité de selección por unanimidad, **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **CONSORCIO SAN JACINTO** con su oferta económica de S/ 109,980.00, por haber cumplido con los requisitos de admisibilidad, evaluación y calificación establecidos en las bases integradas.

*Fm.* 

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## 9. CONCLUSIONES

- 9.1. El Comité otorga la buena pro al postor **CONSORCIO SAN JACINTO**, con su oferta económica consignado en el numeral 7 de la presente acta, por lo que en concordancia con el numeral 64.3<sup>1</sup> del Artículo 64 del RLCE, la buena pro deberá ser consentida en el plazo de 05 días hábiles de notificada la buena pro, y publicada al día siguiente, por tratarse de más de una oferta válida y una Adjudicación Simplificada.
- 9.2. Una vez publicado el consentimiento de la buena pro, remítase la presente acta y expediente de contratación, al órgano encargado de las contrataciones para que inicie el procedimiento de perfeccionamiento de contrato, en atención a los artículos 137°, 138°, 139°, 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la fiscalización posterior de acuerdo a Ley.

Siendo las 17:00 horas del día 18 de marzo de 2025, los tres (3) miembros del Comité suscriben la presente acta en señal de conformidad y por unanimidad.

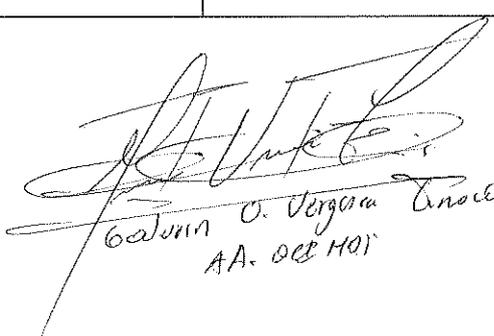


Rafael Enrique Valverde Ríos Presidente del Comité de selección.	Dora Isabel Camino Loli 1° Miembro del Comité de selección.	Richer Fredy Norabuena Jácome 2° Miembro del Comité de selección.
---	--	--

E.P: CYCC



Wendy Furella Gonzalez Lopez



Juan O. Vergara Anaco  
AA. DEE HOI

### <sup>1</sup> Artículo 64. Consentimiento del otorgamiento de la buena pro

64.1. Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En el caso de adjudicaciones simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles.

64.3. En caso se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro de produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

**COMITÉ DE SELECCIÓN**